

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 13 OCT 2020. A Despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutiva para su respectivo estudio, sin embargo no indica el correo electrónico de los demandados, entre otras inconsistencias. **Sírvase Proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 944

RADICADO: 001-2020-00208-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

Candelaria, 13 OCT 2020

Ingresa la presente demanda **EJECUTIVA**, instaurada por **DIANA ALEJANDRA VARGAS URBANO** mediante apoderado judicial, a fin de resolver sobre la admisión y/o viabilidad del mandamiento ejecutivo en contra de **GUILLERMO CALVO VARELA Y ANDRES AVELINO MURILLO RESTREPO**; revisada la misma y sus anexos, encuentra este recinto judicial inconsistencias que no puede pasar por alto.

Corresponden a las siguientes:

1. La parte ejecutante debe manifestar de manera que posee la tenencia física del título a ejecutar y que está en la plena disposición de aportarlo en el momento que la Judicatura así lo requiera.
2. Pese a que la actora indica bajo juramento desconocer la dirección electrónica del extremo a ejecutar, conforme a los señalamientos del Artículo 82 Numeral 11 Parágrafo del C.G.P, deberá manifestar qué canales electrónicos fueron consultados para declarar su inexistencia (Decreto 806/20).
3. La Acreedora no aparece aceptando la obligación a su favor.

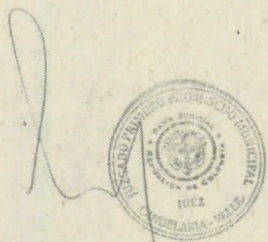
En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

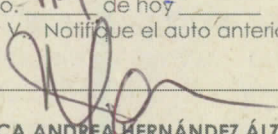
1. **INADMITIR** la presente demanda por lo antes expuesto.

2. **SEÑALAR** el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada.
- 3.
4. **RECONOCER** personería para actuar al señor **ANDRES FELIPE OTERO ROMERO**, identificado con C.C. N° 1.144.141.274 y T.P. No. 314.865 del C.S.J., en los términos del citado mandato.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0629
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA	
VALLE	
En Estado No. <u>119</u>	de hoy <u>14 OCT 2020</u>
Candelaria V. Notifique el auto anterior.	
	
MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE	
Secretaria.	